

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-072-2024

FECHA DE INGRESO:	12 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE INFORME:	16 DE ABRIL DE 2024	
PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL MELO PENONOMÉ	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	EMPRESAS MELO, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	YOEL THOMAS MARTIN	
CONSULTORES:	ALESSANDRA K. JOVANÉ G.      IRC-018-2019 LOURDES G. BATISTA B.      IRC-080-2022	
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ, A UN COSTADO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA, DIAGONAL A LA URBANIZACIÓN VILLA KAROLA Y DEL CC BOULEVARD PENONOMÉ	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto a desarrollar consta del diseño, construcción y operación de locales comerciales, donde desarrollarán actividades operativas para la EMPRESAS MELO S.A. como lo es: la venta de comida rápida por medio del restaurante – PIO PIO, venta de productos agrícolas – MELO y CÍA; venta de productos veterinarios, alimentos, venta de animales (mascotas), entre otros – PET & GARDEN, venta de materiales de construcción – COMASA, venta de autos y maquinaria – COPAMA, y la distribuidora de alimentos congelados Empacadora Avícola, S.A. – EASA, para lo cual contarán con edificios para cada local comercial cumpliendo con las normas, área de recarga y descarga de mercancía centralizada en la parte posterior de los locales, área de desechos en común y tinaquerías para áreas específicas, planta eléctrica para emergencias, planta de tratamiento de aguas servidas, con la facilidades para empleados como oficinas, baños higiénicos y área de comedor, infraestructura como estacionamientos, estacionamiento para personas con discapacidad, baños higiénicos para clientes, calles, aceras de concreto y áreas verdes.

El tiempo estimado de ejecución del proyecto se realizará por etapas, por lo que la construcción del Centro Comercial tendrá un tiempo de 7 años distribuido de la siguiente manera:

- Etapa I – Infraestructuras, 180 días de 2024.
- Etapa II – COMASA, 365 días del 2024 al 2025.
- Etapa III – Pet & Garden, 310 días del 2025 al 2027.
- Etapa IV – Melo y Cía., 240 días del 2025 al 2026.
- Etapa V – PIO PIO, 270 días del 2027 al 2028.
- Etapa VI – COPAMA, 300 días, del 2028.
- Etapa VII – Distribuidora EASA, 365 días del 2029 al 2030.

Cabe destacar que la operación de los locales comerciales se iniciará luego de culminado el proceso de construcción con el permiso de ocupación, por lo que se deberá tener en cuenta que habrá momentos donde se construya y se opere de manera paralela.

A continuación, se presenta el cuadro con desglose de áreas:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## Proyecto: CENTRO COMERCIAL MELO PENONOMÉ

	Área cerrada	Área Abierta	Total
LOCAL PIO PIO	111.15 m <sup>2</sup>	465.92 m <sup>2</sup>	577.07 m <sup>2</sup>
LOCAL COMASA	1454.19 m <sup>2</sup>	1029.08 m <sup>2</sup>	2483.27 m <sup>2</sup>
LOCAL PET & GARDEN	558.15 m <sup>2</sup>	---	558.15 m <sup>2</sup>
LOCAL MELO & CÍA	463.60 m <sup>2</sup>	---	463.60 m <sup>2</sup>
LOCAL COPAMA	561.70 m <sup>2</sup>	---	561.70 m <sup>2</sup>
EASA	599.95 m <sup>2</sup>	---	599.95 m <sup>2</sup>
GARITA	13.26 m <sup>2</sup>	---	13.26 m <sup>2</sup>
Cuarto de Bombas	11.44 m <sup>2</sup>	---	11.44 m <sup>2</sup>
Planta Eléctrica	20.48 m <sup>2</sup>	---	20.48 m <sup>2</sup>
Tanque de Agua	48.22 m <sup>2</sup>	---	48.22 m <sup>2</sup>
Facilidades	78.92 m <sup>2</sup>	164.51 m <sup>2</sup>	243.43 m <sup>2</sup>
Estacionamientos	---	2556.70 m <sup>2</sup>	2556.70 m <sup>2</sup>
Área de Carga y descarga	---	123.20 m <sup>2</sup>	123.20 m <sup>2</sup>
Tinaqueras	35.08 m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
Área verde – rodadura	---	8838.00 m <sup>2</sup>	8838.00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3956.14 m<sup>2</sup></b>	<b>13.177.41 m<sup>2</sup></b>	<b>17,133.55 m<sup>2</sup></b>

El proyecto se llevará a cabo en la finca con Folio Real N° 30236219 y código de ubicación 2501; propiedad de la Sociedad EMPRESAS MELO, S.A. con número de Folio N° 17153 (mercantil). La finca cuenta con una superficie de una hectárea más siete mil ciento treinta y tres metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1 Ha 7133 m<sup>2</sup> 55 dm<sup>2</sup>) superficie que utilizarán en su totalidad para el desarrollo del proyecto. Se ubica a un costado de la carretera Interamericana, diagonal a la Urbanización Villa Karola y del CC Boulevard Penonomé, en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Con coordenadas DATUM UTM, WGS 84:

Punto	ESTE	NORTE
1	569584.85	939498.04
2	569672.10	939434.02
3	569556.45	939362.14
4	569454.04	939467.64
5	569481.54	939484.67
6	569510.02	939504.53
7	569521.08	939507.20
8	569526.83	939508.62
9	569531.35	939509.55
10	569535.10	939510.14
11	569537.82	939510.41
12	569540.42	939510.47
13	569545.43	939510.03
14	569550.25	939508.60
15	569555.62	939506.33
16	569559.75	939504.66
17	569566.37	939501.17
18	569573.68	939500.13

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley N° 41 de 1998; Ley N° 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**CENTRO COMERCIAL MELO PENONOMÉ**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

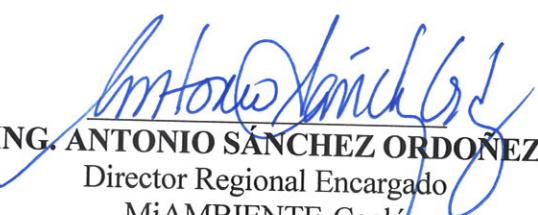
**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CENTRO COMERCIAL MELO PENONOMÉ**", promovido por **EMPRESAS MELO, S.A.**

  
MSc. KIRIAM GONZALEZ  
Evaluadora ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KIRIAM L. GONZALEZ M.  
MGTRA. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. EN M. DELOS REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9 587-9-M20 \*

  
ING. ANGELA LOPEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé

  
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE-Coclé

